

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *CORRECCIÓN de errores de resolución de la Orden de 25 de marzo de 2010, por la que se aprueba el programa y se establece la regulación y duración del curso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada Resolución BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, correspondiente al día 12 de abril de 2010, páginas 9 a 11 (número de inserción 03/13.936/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 10, en el artículo sexto, Calendario y lugares de impartición.

Donde dice: “b) Módulo 2: Del 19 de abril de mayo de 2010, cuya impartición se simultaneará con el desarrollo del Módulo 1”.

Debe decir: “b) Módulo 2: Del 19 de abril al 29 de mayo de 2010, cuya impartición se simultaneará con el desarrollo del Módulo 1”.

En el artículo Séptimo, Sección inaugural, de la página 11, corresponde al artículo Octavo, siendo el texto de ambos artículos como se publica a continuación:

Séptimo

Sección inaugural

“A los efectos de dar inicio al curso selectivo se convoca a todos los aspirantes a que comparezcan el día 19 de abril de 2010, a las quince horas, en el aula 1.9 de la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sita en la avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, de Madrid”.

Octavo

Recursos procedentes

“Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

(03/14.715/10)